

---

# Implicancias de la inteligencia artificial en el ejercicio de la abogacía

Autor: **Aníbal Matías Ramírez\***

---

## SUMARIO

I. Introducción. II. Qué es ChatGPT. III. Tecnología y Empleo. Impacto en el mercado de trabajo. IV. Herramientas con Inteligencia Artificial. Nuevas Destrezas. V. Implicancias en el ejercicio profesional.

## RESUMEN

La disrupción de la inteligencia artificial receptada en aplicaciones como ChatGPT ha generado alarma en diversas profesiones, entre ellas la abogacía. La posibilidad de que exista una pérdida de puestos de trabajo a manos de este tipo de herramientas resulta una posibilidad concreta. Sin perjuicio de ello, a lo largo de la historia se ha verificado que tecnologías disruptivas han provocado un notable aumento de la productividad, han erradicado o simplificado tareas de baja calificación y generado nuevos puestos de trabajo y ocupaciones. En relación a los abogados, la aparición de software con inteligencia artificial implicará capacitación y profundo conocimiento del derecho para no ceder espacios.

## PALABRAS CLAVE

ChatGPT. Inteligencia Artificial. Abogacía. Productividad. *Prompts*. Tecnología.

## I. INTRODUCCIÓN

Desde el lanzamiento de ChatGPT ocurrido en el mes de noviembre de 2022 hemos asistido a los

---

\* Abogado (UBA), Especialista en Derecho de Daños (UBA), Magister en Derecho Empresario (UdeSA) Tesis pendiente, Presidente de la Comisión de Informática del Colegio de Abogados de San Isidro.

más diversos análisis<sup>1</sup> y proyecciones en torno a los efectos que las aplicaciones que utilizan inteligencia artificial pueden tener en el ámbito de las actividades profesionales.

Sin perjuicio de que la aplicación desarrollada por la empresa *OpenAI*<sup>2</sup> no es la única que utiliza un modelo conversacional de lenguaje autorregresivo, lo cierto es que a la fecha ha sido la que ha captado el foco de atención de la opinión pública.

La sigla contenida en la denominación de la plataforma nos remite directamente al siguiente significado: *Generative Pre-training Transformer* (GPT), que traducido al español es Transformador Pre-entrenado Generativo. Dicho nombre designa al modelo de aprendizaje profundo o *deep learning* denominado *Transformer*<sup>3</sup>, el que es alimentado con enormes cantidades de texto, en un proceso denominado “pre-entrenamiento generativo”. Su finalidad es producir textos que simulan la redacción humana.

En los mismos términos, podemos afirmar que la sigla GPT encuentra otra acepción: “*General Purpose Technology*”, o “tecnología de uso general”, designada ésta como aquella que engloba a las innovaciones ampliamente utilizadas, que mejoran con el tiempo y sirven de base para nuevas transformaciones. Estas tecnologías irrumpen y aceleran la marcha normal del progreso económico<sup>4</sup>. Ejemplos de ellas han sido las primeras herramientas de metal, la rueda, la escritura o la máquina de vapor.

La aparición de ChatGPT no ha resultado intrascendente en el mundo del trabajo en general, y ha repercutido especialmente en el de las profesiones que mostraban cierta incredulidad en cuanto a la posibilidad de ser reemplazadas por algún tipo de técnica avanzada.

Hemos asistido en los últimos años a expresiones conflictivas en relación a determinadas ocupaciones cuya existencia se ha visto amenazada ante nuevas concepciones en el modo de entablar el vínculo entre consumidores y proveedores de bienes y servicios. El avance de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) y la consecuente digitalización de mercados de trabajo más o menos tradicionales han realineado incentivos, facilitando el crecimiento de la llamada *Gig Economy*.<sup>5</sup>

Cómo hemos adelantado, este fenómeno parece comenzar a trasladarse a ocupaciones que por su elevado nivel de calificación no habían estado en peligro en el pasado, y a las que la tecnología sólo había aportado un aumento de la productividad.

A consecuencia de ello, han aparecido voces críticas reclamando medidas concretas ante un riesgo que hace no tanto tiempo se mostraba reservado a la ciencia ficción y que pone promete transformar el mundo del trabajo.

No es la primera vez que encontramos una marcada división entre los que reciben con cierto beneplácito los avances tecnológicos aplicados y aquellos que le asignan a dicho fenómeno consecuencias apocalípticas.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, Adoptada el 23 de noviembre de 2021, Unesco.* [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa)

<sup>2</sup> *Aciarri, Hugo “ChatGPT. Inteligencia Artificial como instrumento de aprendizaje evaluación en la formación jurídica”* Cita on line: TR LALEY AR/DOC/404/2023

<sup>3</sup> *Corvalán, Juan Gustavo. Inteligencia artificial generativa como ChatGPT: ¿Un nuevo Renacimiento?”* Diario La Ley 5-6-2023 apartado 34 Cita on line: TR LALEY AR/DOC/1278/2023

<sup>4</sup> *SAUNDERS, Adam. El impacto de la tecnología en el crecimiento y el empleo en colección BBVAmind La Era de la Complejidad, repensando el mundo que conocemos. Adam Saunders*<https://www.bbvaopenmind.com/articulos/el-impacto-de-la-tecnologia-en-el-crecimiento-y-el-empleo/>

<sup>5</sup> *RODRIGUEZ TAPIA, Catalina y AZUARA, Oliver Gig economy: el nuevo paradigma para la generación de ingresos.* <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/gig-economy-el-nuevo-paradigma-para-la-generacion-de-ingresos/#:~:text=La%20gig%20economy%20o%20econom%C3%ADa%20gig%20se%20refiere%20a%20un,este%20servicio%20de%20forma%20independiente>

<sup>6</sup> *Nota de Ezra Klein para el New York Times, 27 de febrero de 2023,* <https://www.nytimes.com/es/2023/02/27/espanol/opinion/inteligencia-artificial-riesgos.html>

El ejercicio profesional de la abogacía es una de las actividades que ha recibido el impacto de esta disrupción. Por ello, intentaremos realizar una aproximación al efecto que podría causar la inteligencia artificial en el ejercicio profesional y a las implicancias que podremos apreciar en el mediano plazo.

## II. ¿QUÉ ES CHATGPT?

En forma preliminar, y si bien el presente trabajo no se ocupará de un análisis de las aplicaciones impulsadas con inteligencia artificial, resulta necesario realizar una efímera aproximación a su funcionamiento.

Podemos comenzar señalando que ChatGPT no es ni en forma remota la única aplicación de productividad que utiliza inteligencia artificial para su funcionamiento. Existen numerosas plataformas alternativas y complementarias a ésta. A modo ejemplificativo podemos nombrar a *Bard*, *Writesonic*, y *Notion*.<sup>7</sup>

Sin perjuicio de ello, en atención a la versatilidad en el uso y gran difusión de su versión gratuita, ChatGPT es la herramienta predominante en la actualidad. Su funcionamiento se basa en un modelo de lenguaje autorregresivo avanzado con sustento en la arquitectura GPT (*Generative Pre-training Transformer*) de inteligencia artificial y aprendizaje automático. Su principal función es la generación de respuestas a preguntas y la participación en conversaciones con una amplia variedad de temas y campos.

Este modelo ha sido entrenado con una gran cantidad de datos, lo que le permite entender y producir lenguaje natural con una calidad destacable. Su desempeño ha sido evaluado en diferentes tareas de procesamiento de lenguaje, como la traducción automática, el análisis de sentimientos, la generación de resúmenes y el diálogo, entre otros.

La arquitectura de ‘transformadores’ utilizada por ChatGPT es una forma de red neuronal que permite al modelo detectar la posición de cada palabra en una secuencia, lo que le facilita la comprensión del significado de las palabras en función del contexto. Este ha sido un notable avance en la generación de grandes modelos de lenguaje, permitiendo una mayor eficiencia en el procesamiento de grandes cantidades de datos y un mayor rendimiento en tareas de procesamiento de lenguaje natural.

ChatGPT está diseñado para conversar de manera eficiente, proporcionando respuestas coherentes y precisas a preguntas complejas y con múltiples capas de información. Es capaz de comprender, responder a preguntas y proporcionar información útil sobre una amplia variedad de temas. Asimismo, se retroalimenta de las conversaciones que mantiene, lo que admite mejorar y ajustar sus respuestas a medida que se utiliza.

### **GPT 4**

En marzo de 2023 *OpenAI* lanzó al mercado la versión 4 de la aplicación, instaurando un modelo de negocio de membresía mensual. De acuerdo con la información proporcionada por la empresa, GPT3 tiene 12 capas y 175.000 millones de parámetros. Su evolución, ha sido entrenada con 100 billones de parámetros, casi 600 veces más que la versión gratuita.

Otra gran diferencia es su naturaleza “multimodal”. En lugar de trabajar únicamente con texto, GPT4 también será capaz de recibir indicaciones a través de imágenes y audio.

*OpenAI* ha mejorado la seguridad de GPT4 para que sea más ético y no dé información falsa o perjudicial. Para esta nueva versión se ha retroalimentado con aporte humano, tanto de usuarios existentes de ChatGPT como de expertos en seguridad y protección.

Ninguna de las versiones descritas ha sido pensada específicamente para su utilización por parte de los abogados, aunque los resultados proporcionados ante conversaciones que implican soluciones legales y relacionadas con las tareas propias de los profesionales del derecho han sido sorprendentes.

---

<sup>7</sup> *Bard* es un sistema de Inteligencia Artificial creado por Google; *Writesonic* es una herramienta de redacción basada en IA que genera contenidos de marketing únicos y atractivos para cualquier negocio en cuestión de segundos. *Notion* es un organizador de tareas multiplataforma que incorpora una herramienta de inteligencia artificial

### III. TECNOLOGÍA Y EMPLEO. IMPACTO EN EL MERCADO DE TRABAJO

Desde la primera revolución industrial, signada por la aparición de la máquina a vapor y la mecanización de la producción, asistimos a un creciente aumento de la productividad en las más diversas actividades, alimentada por la automatización y robotización de determinadas tareas. Este fenómeno provocó el reemplazo del trabajo humano a expensas de las máquinas, sobre todo en lo que se relaciona con actividades de baja calificación, ya que podían cumplir con actividades repetitivas a un menor costo.<sup>8</sup>

En forma paralela, se produjo una descalificación de los oficios y ocupaciones de calificación media: las tareas que requerían destrezas específicas se vieron simplificadas ante la dinámica tecnológica, ya que el grueso de la tarea podía ser automatizada con la intervención en forma más o menos sencilla de un humano.

En contraposición, las tareas de alta calificación<sup>9</sup>, signadas por la exigencia de mayor formación y habilidades cognitivas elevadas (análisis, resolución de problemas, toma de decisiones, habilidades blandas, etc.) se vieron protegidas y amplificadas por los avances tecnológicos.

A modo de ejemplo, podemos imaginar que las tareas de limpieza de vajilla en un restaurant (baja calificación) pudieron ser reemplazadas por la automatización de las mismas a expensas de una máquina (lavavajillas). Aunque los antiguos empleos desaparecieron como consecuencia de la implementación tecnológica, lo cierto es que inmediatamente requirió la actividad de un nuevo trabajador para operar el artefacto. Para poder cumplir con tal diligencia, éste requirió de conocimiento específico relacionado con la manipulación de la nueva herramienta y cierta versatilidad tendiente a solucionar problemática de implementación. En este sentido, el nuevo empleo demandó a priori una calificación media, para posteriormente convertirse en una tarea repetitiva y automatizable. Por otro lado, podemos suponer que el gerente del mismo restaurant se vio beneficiado de la incorporación de tecnología a su actividad, redujo costos y el incremento de la productividad redundó en un mayor retorno de la inversión. Sus tareas, relacionadas con habilidades blandas como la comunicación efectiva, dirección, análisis y capacidad de gestión se mantuvieron inalteradas. Hasta ahora.

#### ***“The Spreadsheet Apocalypse”***

Yendo al campo de las profesiones liberales, ocurrió en el pasado un caso testigo del tema que nos ocupa. En Estados Unidos, a partir del año 1979 en el que se lanzó al mercado VisiCalc, luego Lotus 1-2-3 en 1983 y finalmente Microsoft Excel en el año 1987, los puestos de trabajo de los encargados de llevar los libros contables o “*Bookkeepers*” se desplomaron hasta la actualidad. En el mismo lapso los contadores, auditores, analistas y gerentes financieros aumentaron en casi idéntica proporción. Este fenómeno se conoció como el “apocalipsis de la planilla de cálculo” o “*spreadsheet apocalypse*”.

En resumidas cuentas, la tecnología aplicada a la actividad contable desembocó en una migración entre puestos de trabajo de escasa calificación a otros de media y elevada calificación. Claramente, esta transferencia no es automática, sino que implica primero destrucción de puestos de trabajo a manos de la automatización, y luego generación de empleos de mayor calificación.

Lógicamente quienes se vieron expulsados del mercado de trabajo recuperarán su posición siempre y cuando adquieran habilidades acordes a los trabajos demandados.

#### ***Inteligencia artificial y ejercicio profesional. ¿Está amenazada la abogacía?***

En el específico caso de la abogacía, podemos trazar un significativo paralelismo a los ejemplos abordados más arriba. Las tareas de escaso valor agregado y altamente codificables (y en consecuencia automatizables) han ido perdiendo importancia en el desarrollo de la actividad.

La escritura manual cedió paso primero a la máquina de escribir y luego a los procesadores de texto

<sup>8</sup> *Efectos de la tecnología en el funcionamiento del mercado de trabajo, OMC, Informe sobre el comercio mundial de 2017* [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/wtr17-3\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/wtr17-3_s.pdf) página 11

<sup>9</sup> <https://www.adirontax.com/single-post/2017/08/04/the-spreadsheet-apocalypse-revisited>

en sus diferentes variantes. La informatización de los expedientes primero permitió la compulsa digital de los procesos a través de internet (web1)<sup>10</sup> y en una ulterior etapa la interacción con el expediente digital (web2).

Las interacciones con organismos públicos y privados se digitalizaron, así como los pagos.

La atención al cliente migró desde la presencialidad a la virtualidad, mientras la comunicación se expandió desde la línea fija de teléfono al celular, al correo electrónico y la mensajería instantánea.

A partir de la pandemia las audiencias telemáticas dejaron de ser una excepción para transformarse en una regla.

Posiblemente en la actualidad nadie cuestione estos nuevos canales del ejercicio profesional, aunque forzaron un recambio generacional. Además, comenzaron a desaparecer tareas relacionadas con la procuración, la gestoría y el secretariado jurídico, o bien fueron abordadas directamente por los profesionales del derecho, en una inquietante analogía con la descalificación de la actividad a la que hemos hecho mención más arriba.

En el mismo período hubo un notable aumento de la productividad de los abogados. Los nuevos adelantos permitieron abordar muchas más tareas en menor tiempo, y con un decreciente empleo de capital. Pensemos la cantidad de audiencias diarias que permite llevar adelante la virtualidad, o la exponencial capacidad de interacción con expedientes a expensas de la firma digital.

La tecnología y la productividad están estrechamente relacionadas. Esta última se define como la producción dividida entre los recursos utilizados (capital, empleo, energía, servicios, etc.), y aumenta cuando se despliega la tecnología aplicada. En definitiva, cuanto más avanzada sea la tecnología que se utiliza en un trabajo, mayor será el índice de productividad.

En este contexto, podemos pensar que la irrupción de las herramientas potenciadas con inteligencia artificial irá en igual sentido: aumentará la productividad, haciendo desaparecer tareas que ahora pasarán a ser fácilmente codificables. La redacción de cuestiones más o menos complejas ya no se encontrarán exclusivamente reservadas a aquellos con avezadas destrezas gramaticales y literarias, los resúmenes y síntesis de textos complejos ya no requerirán de extensas horas de lectura ni estarán reservadas a las mentes más brillantes y el análisis jurisprudencial ya no se encontrará reservado a agentes con ventaja comparativa a la del resto de los profesionales.

Por ello, podemos afirmar que no será la abogacía la que tenderá a la desaparición<sup>12</sup>, sino las tareas repetitivas, codificables y automatizables que son desarrolladas en su ejercicio. De todas formas, resulta apropiado señalar que los abogados deberán actualizarse no sólo en contenidos propios de su arte, sino que será creciente la necesidad de incorporar nuevas habilidades que les permitan continuar su ejercicio en un entorno cada vez más competitivo.

#### IV. HERRAMIENTAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. NUEVAS DESTREZAS.

Tal como se ha señalado, la incorporación de tecnología en los procesos productivos implica la obsolescencia de determinadas profesiones u oficios. Simultáneamente, el nuevo status quo requiere actualización y modernización de la fuerza laboral<sup>13</sup>. Así como la digitalización del servicio de administración de justicia y del ejercicio profesional de la abogacía determinó un nuevo paradigma procesal y requirió incorporar conocimientos informáticos prácticos, la consolidación de la inteligencia artificial exigirá el desarrollo de nuevas destrezas para un efectivo uso de estas herramientas.

<sup>10</sup> RAMIREZ, Aníbal M. *Reacción Estatal ante el avance de la criptoconomía.*, en *Colección Blockchain y Derecho*, Directores Bielli Gastón, Branciforte Fernando o y Ordoñez, Carlos J, Ed. *La Ley 2022*, Capítulo 6, pág 240

<sup>12</sup> Granero, Horacio R. *¿Puede ChatGPT realmente ayudar a los abogados? Video entrevista* <https://www.youtube.com/watch?v=pISEN00Ejsg>

<sup>13</sup> Roitman, Agustín y Peralta, Adrián. *La tecnología y el futuro del Trabajo 1° de mayo de 2018, Blog del Fondo Monetario Internacional (FMI)*, <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2018/05/01/blog-technology-and-the-future-of-work>

¿Qué es un *prompt*?<sup>14</sup>

ChatGPT es un modelo de lenguaje de inteligencia artificial, que utiliza una arquitectura de redes neuronales profundas para aprender patrones de lenguaje natural a partir de grandes cantidades de datos de texto.

Cuando un usuario interactúa con ChatGPT, lo hace a través de una interfaz de chat en línea. Ésta, permite al usuario ingresar texto en un cuadro de diálogo, que luego se convertirá en el “*prompt*” para el modelo de lenguaje.

Un *prompt* es la entrada de texto que el usuario proporciona para comenzar una conversación o hacer una pregunta al modelo de lenguaje. Puede ir desde una orden o una pregunta hasta una afirmación, o incluso un tema de conversación.

Una vez que el usuario proporciona el *prompt*, el modelo de lenguaje utiliza ese texto como punto de partida para generar una respuesta coherente y relevante. El modelo analiza el ingreso y utiliza su capacidad de procesamiento del lenguaje natural para generar una respuesta adecuada, basándose en la información que ha aprendido durante su entrenamiento.

Es importante destacar que la calidad de la respuesta generada por el modelo de lenguaje dependerá en gran medida de la calidad del *prompt* proporcionado por el usuario. Si es claro y específico, el modelo de lenguaje tendrá una mejor comprensión de lo que se espera de él y podrá generar una respuesta más precisa y relevante.

Por otro lado, si es vago o confuso, el modelo tendrá dificultades para generar una respuesta adecuada. En algunos casos, puede generarse incluso una respuesta que no tenga relación con el *prompt* original.

En síntesis, un *prompt* para ChatGPT es la entrada de texto que el usuario proporciona para iniciar una conversación con el *chatbot* y obtener una respuesta relevante y útil.

A modo de ejemplo podemos apuntar el caso de un *prompt* que nos permitirá confeccionar las negativas en una contestación de demanda: “Separa el texto ingresado en proposiciones y redáctalas negando cada una de ellas anteponiendo al principio la palabra “niego”, refiriéndote al sujeto como “el actor”, utilizando la tercera persona del singular y el pretérito imperfecto del modo subjuntivo”.<sup>15</sup>

Luego de ingresar el texto que se desea negar, ChatGPT redactará las negativas utilizando los parámetros indicados por el operador.

## V. IMPLICANCIAS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA.

La Inteligencia Artificial está transformando el sector legal<sup>16</sup> y brindando numerosas ventajas a los abogados y estudios jurídicos que la implementan en sus procesos y estrategias. A pesar de los desafíos éticos y legales, este avance representa una oportunidad para mejorar la eficiencia, precisión y productividad en la abogacía, así como para adaptarse a un mercado laboral en constante evolución.

En el contexto actual, los modelos de inteligencia artificial para conversaciones, como ChatGPT, pueden ser una herramienta avanzada, aunque no están exentos de proporcionar respuestas y soluciones incorrectas. Además de requerirse una adecuada capacitación para obtener resultados con el uso de la herramienta, se demanda sólidos conocimientos jurídicos para poder detectar y corregir errores u omisiones del sistema.

---

<sup>14</sup> Corvalán, Juan Gustavo, *op cit*, apartado 28.

<sup>15</sup> Ver en <https://twitter.com/anibalramirez82/status/1643417321145245696?s=20>

<sup>16</sup> Fernández Hernández, Carlos, *La innovación en el sector jurídico va a estar marcada por la Inteligencia Artificial*. Diario LA LEY, N° 70, Sección Legal Management, 17 de marzo de 2023, LA LEY.

En este sentido, a pesar del riesgo de automatización de tareas codificables y con bajo nivel de calificación, a medida que se requiere mayor nivel de especialización, y pensamiento crítico disminuye el riesgo de reemplazo de la persona humana.

De acuerdo con lo expuesto, podemos resumir algunas de las implicancias que la utilización de la inteligencia artificial tendrá en el ejercicio profesional de la abogacía:

**Mejora de la eficiencia y la precisión en la gestión:** Uno de los principales beneficios de la inteligencia artificial en la abogacía será la mejora de la eficiencia en diversos procesos. La automatización y agilización de tareas, como la revisión de documentos y la identificación de patrones, permitirán a los abogados centrarse en funciones más relevantes y estratégicas. Además, se reducirán los errores humanos y se optimizará el tiempo dedicado a cada tarea.

**Automatización de procesos y tareas legales:** La inteligencia artificial ha demostrado ser efectiva en la automatización de procesos y tareas legales, tales como:

**Análisis de Documentos:** Los abogados podrán analizar documentos legales y extraer información relevante de manera rápida y precisa. Además, se facilitará la generación automática de documentos legales, como contratos y escritos, ahorrando tiempo y esfuerzo en su redacción.

**Predicción de Resultados:** La inteligencia artificial podrá ayudar a los abogados a predecir el resultado de un caso basándose en datos históricos y patrones identificados. El incremento de la calidad de la información permitirá tomar mejores y ajustar sus estrategias de acuerdo con las probabilidades de éxito.

**Revisión y Análisis Automático de Contratos:** La agilización en la revisión y análisis automático de contratos y documentos, permitirá a los abogados centrarse en aspectos más estratégicos.

**Creación de Alertas Inteligentes:** La Inteligencia artificial podrá utilizarse para crear alertas basadas en información pública, como cambios en normativas, leyes o recursos, que puedan ser relevantes para casos concretos.

**Impacto en el mercado laboral y en la estructura de los Estudios Jurídicos:** La incorporación de herramientas con inteligencia artificial en el sector legal profundizará la polarización del mercado laboral. La demanda de abogados para la realización de ciertas tareas jurídicas de nivel intermedio disminuirá, aunque, el efecto negativo se compensará en parte por la aparición de nuevos perfiles profesionales híbridos, especializados en áreas como tecnología, gestión empresarial y habilidades blandas.

**Empoderamiento del consumidor de servicios jurídicos:** es claro que para ejercer la abogacía se requiere título habilitante y matriculación profesional<sup>17</sup>. Pero serán los propios consumidores de servicios jurídicos los que resolverán problemas de baja complejidad jurídica a través de la utilización de herramientas con inteligencia artificial antes de consultar a un abogado.

Finalmente, podemos decir que la implementación de la inteligencia artificial en la abogacía plantea desafíos éticos<sup>18</sup> y legales, como la responsabilidad en caso de recomendaciones inexactas o inapropiadas por parte de una herramienta de inteligencia artificial. Además, la protección de datos y la seguridad de la información de los clientes son aspectos cruciales para considerar al incorporar estas tecnologías en el sector legal.

## BIBLIOGRAFÍA

Acciarri, Hugo. *ChatGPT. Inteligencia Artificial como instrumento de aprendizaje evaluación en la formación jurídica*. TR LALEY AR/DOC/404/2023

<sup>17</sup> En Provincia de Buenos Aires ley 5177 artículo 1°

<sup>18</sup> Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, Adoptada el 23 de noviembre de 2021, Unesco. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa)

- Corvalán, Juan Gustavo. *Inteligencia artificial generativa como ChatGPT: ¿Un nuevo Renacimiento?* Diario La Ley 5-6-2023 Cita on line: TR LALEY AR/DOC/1278/2023
- Efectos de la tecnología en el funcionamiento del mercado de trabajo*, OMC, Informe sobre el comercio mundial de 2017 [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/wtr17-3\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/wtr17-3_s.pdf)
- Fernández Hernández, Carlos. *La innovación en el sector jurídico va a estar marcada por la Inteligencia Artificial*. Diario LA LEY, N° 70, Sección Legal Management, 17 de marzo de 2023, LA LEY.
- Granero, Horacio R. *¿Puede ChatGPT realmente ayudar a los abogados?* Video entrevista <https://www.youtube.com/watch?v=pISEN00Ejsg>
- Klein, Ezra, nota del 27 de febrero de 2023 para New York Times, <https://www.nytimes.com/es/2023/02/27/espanol/opinion/inteligencia-artificial-riesgos.html>
- Ramírez, Aníbal M, *Reacción Estatal ante el avance de la criptoconomía*, en Colección Blockchain y Derecho”, Directores Bielli Gastón, Branciforte Fernando o y Ordoñez, Carlos J, Ed. La Ley 2022, Capítulo 6
- Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*, Adoptada el 23 de noviembre de 2021, Unesco. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa)
- Rodríguez Tapia, Catalina y AZUARA. *Oliver Gig economy: el nuevo paradigma para la generación de ingresos*. <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/gig-economy-el-nuevo-paradigma-para-la-generacion-de-ingresos/#:~:text=La%20gig%20economy%20o%20econom%C3%ADa%20gig%20se%20refiere%20a%20un,este%20servicio%20de%20forma%20independiente>
- Roitman, Agustín y Peralta, Adrián, *La tecnología y el futuro del Trabajo*”, 1° de mayo de 2018, Blog del Fondo Monetario Internacional (FMI), <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2018/05/01/blog-technology-and-the-future-of-work>
- Saunders, Adam. *El impacto de la tecnología en el crecimiento y el empleo* en colección BBVA mind *La Era de la Perplejidad, repensando el mundo que conocemos*, Adam Saunders <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/el-impacto-de-la-tecnologia-en-el-crecimiento-y-el-empleo>